



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 20 DE OCTUBRE DE 1986

Número 241

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

| | |
|--|------|
| Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Juan Beichí López. | 4295 |
| Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Hernández Pérez. | 4295 |
| Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Francisco Forte Pardo. | 4295 |

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

| | |
|--|------|
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Colectivo para «Manipulado y Exportación de Frutos Secos y Descascarado de Almendra». | 4296 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión salarial del convenio colectivo para «Limpieza de Edificios y Locales». | 4299 |

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

| | |
|--|------|
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 982/80. | 4300 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1001/80. | 4300 |
| Primera Instancia de Cieza. Autos número 105/86. | 4300 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 972/82. | 4300 |
| Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 388/84. | 4301 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 737/81. | 4301 |
| Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio verbal de faltas número 416/86. | 4301 |

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

| | |
|---|------|
| CARTAGENA. Lista de admitidos para oposición de una plaza de la Brigada de Electricidad. | 4302 |
| CARTAGENA. Pliego de condiciones de la obra «Urbanización del Paseo Alfonso XIII». | 4302 |
| MURCIA. Acuerdos de contribuciones especiales. | 4303 |
| MURCIA. Padrón para el cobro de tasa por ocupación de la vía pública con quioscos. | 4303 |
| CEHEGIN. Subasta de lote de maderas en montes de propios para 1986. | 4303 |
| MURCIA. Devolución de fianza por varias obras. | 4304 |
| MURCIA. Pliego de condiciones por varias obras. | 4304 |
| MURCIA. Proyecto de obra de «Centro Social en Llano de Brujas». | 4304 |
| MURCIA. Imposición de contribuciones especiales por mejora del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. | 4304 |

V. Otras Disposiciones y Anuncios

| | |
|--|------|
| Administración de LIRSA, AUMUSA y TRAVIMUSA. Disolución de sociedades y fusión en una nueva. | 4305 |
| Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento gubernativo número 1806/82 y 18 más. | 4305 |
| Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre accidentes de trabajo. | 4305 |
| Recaudación de Hacienda. Zona 2.ª de la capital. Edicto de subasta de bienes muebles. | 4306 |

TARIFAS

| <u>Suscripciones</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> | | <u>Números sueltos</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> |
|----------------------|--------------|---------------|--------------|--|------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Anual | 13.750 | 825 | 14.575 | | Ordinarios | 66 | 4 | 70 |
| Aytos. y Juzgados | 3.300 | 198 | 3.498 | | Atrasados año | 82 | 5 | 87 |
| Semestral | 8.250 | 495 | 8.745 | | Años anteriores | 110 | 7 | 117 |

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información Pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 2705

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea y C.T. de 75 KVA cuyas características principales son:

a) Peticionario: Juan Belchí López con domicilio en calle Hospicio n.º 62.

b) Lugar de la instalación: Las Flotas Alhama.

c) Término municipal: Alhama.

d) Finalidad de la instalación: suministro de energía a fábrica de calzado.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tendrá su origen en Las Flotas y terminará en Las Flotas. Tendrá una longitud de 476 metros. Tensión de suministro 20.000 V. Conductores Lac 28/2. Aisladores E-1503 y Arvi-32 apoyos 5.

El CT será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/230-398 V. con una potencia de 75 KVA. sobre columna 12 P-1400.

f) Presupuesto: 1.183.315 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Alfonso Balsas Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º A. T. 13.196.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2743

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de 2 C.T. de 630 KVA c/u. cuyas características principales son:

a) Peticionario: José Hernández Pérez e hijos, con domicilio en González Adalid, n.º 2, 4.º, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Avda. Alvaro D'Estoup.

c) Término municipal: Torres de Cotillas.

d) Finalidad de la instalación: Fca. de conservas vegetales.

e) Características técnicas: Los C.T. serán de tipo convencional. Relación de transformación 20.000/380-220 V. con una potencia de 1.260 KVA.

f) Presupuesto: 4.000.000 de ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Joaquín Julián Pastor y José R. Velandriño. Ing. Agrónomos.

i) Expediente n.º A.T. 13.204.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2557

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. 50 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Francisco Forte Pardo, con domicilio en calle García Lorca, 29, Molina de Segura.

b) Lugar de la instalación: El Rellano.

c) Término municipal: Blanca.

d) Finalidad de la instalación: Suministro bombas de riego.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo n.º 42 de LAMT 20 KV. «Sierra de la Pila», final en C.T.I. 50 KVA, proyectado, longitud de 100 mts., tensión de 20 KV., conductores LAC-28/2, aisladores Cadenas de anclaje C/E-1503, y apoyos presilla P-1.400. El Centro de Transformación es tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V., potencia 50 KVA.

f) Presupuesto: 975.033 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: D. Manuel E. Albacete López Mesas.

i) Expediente n.º A.T. 13.151.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de agosto de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2246

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral.—Convenios Colectivos. Exp. 60/86.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para «Manipulado y Exportación de Frutos Secos y Descascarado de Almendra», de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 30-07-86, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 25-09-86, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2. y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 25 de septiembre de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

ACTA Y TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD MANIPULADO Y EXPORTACION DE FRUTOS SECOS Y DESCASCARADO DE ALMENDRA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

En Alcantarilla siendo las diecisiete horas del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, en los salones del domicilio social de la Asociación provincial de Almacenistas y Descascaradores de Almendra, sito en la calle Mayor, 2.ª Fase, n.º 106, 1.º-D, de la citada Villa. Se reúnen los componentes de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector para la actividad manipulado y exportación de frutos secos y descascarado de almendra, relacionados a continuación, actuando de Secretario, don Antonio Cremades Belmonte. Por la representación empresarial intervienen: don José García Briones y don José Navarro Mateos. Por la representación social intervienen: doña María Teresa Pastor García y doña Mercedes Palma Muñoz, todos ellos pertenecientes a U.G.T. Como asesor por la representación empresarial nadie. Por la representación social don Juan Diego Toledo Valero.

Centrales Sindicales que negocian: Unión General de Trabajadores (U.G.T.).

A efectos de notificación, el domicilio de la representación Empresarial, entidad Asociación Provincial de Almacena-

nistas y Descascaradores de Almendra, cuyo domicilio social está ubicado en calle Mayor, 2.ª Fase, n.º 106, 1.º-D de la Villa de Alcantarilla. El domicilio de la representación social y su asesor a los efectos antedichos es la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), Avenida Martínez Campos, n.º 30 de Alcantarilla. El domicilio del señor Secretario del Convenio es el anteriormente indicado de la Asociación Provincial de Almacenistas y Descascaradores de Almendra.

Por unanimidad acuerdan la aprobación del texto del Convenio Colectivo de Trabajo que sustituye al anterior, de ámbito provincial, quedándose su texto redactado a tenor literal siguiente y circunscribiéndose a la Región de Murcia.

Artículo 1.—Ambito territorial.

El presente convenio colectivo es de aplicación en todo el territorio de la Región Murciana.

Artículo 2.—Ambito funcional.

Este convenio es de aplicación a todas las empresas que se regulan por la Reglamentación Nacional de Trabajo de las industrias de Manipulado y Exportación de Frutos Secos, aprobada por Orden Ministerial de 18 de junio de 1949 (B.O.E. de 26 de junio).

Artículo 3.—Ambito personal.

De conformidad con el artículo anterior este convenio afecta a todo el personal que preste sus servicios en las empresas mencionadas en el mismo.

Artículo 4.—Ambito temporal.

La entrada en vigor del presente convenio será el día 1 de julio de 1986 y su duración será de un año. En caso de no denunciarse el presente convenio con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento, por alguna de las partes contratantes, se prorrogará automáticamente de año en año la tabla salarial, según el índice de precios al consumo del I.N.E. durante el período de doce meses anteriores.

Artículo 5.—Jornada laboral.

La jornada laboral será de 40 horas semanales. Los que trabajan en jornada continua tendrán derecho a un descanso de ½ hora, computándose como tiempo de trabajo.

Artículo 6.—Horario de trabajo.

La fijación del horario de trabajo se hará por las empresas oídos los representantes de los trabajadores y será visado por la Delegación de Trabajo, si este horario hubiese de modificarse durante el tiempo de su vigencia, tal modificación se hará de acuerdo con los representantes sindicales.

Artículo 7.—Vacaciones.

Todo el personal afectado por este convenio disfrutará de unas vacaciones retribuidas de 30 días naturales, en el período comprendido desde el 1 de julio al 30 de agosto preferentemente, al menos 15 días se disfrutarán en esos dos meses. La retribución será salario más antigüedad.

Artículo 8.—Contrato de trabajo.

Los contratos de trabajo se formalizarán por escrito, especificándose las condiciones de trabajo. De los contratos se facilitará una copia al trabajador en el momento de la firma del mismo que deberá realizarse en presencia de un representante sindical si así lo solicita el trabajador.

Artículo 9.—Licencias.

El trabajador avisando con la posible antelación y justificando adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y durante el tiempo que a continuación se expresa:

- a) Por matrimonio del trabajador 15 días.
- b) Por alumbramiento de la esposa 2 días ampliables a 5 días, si acaeciese gravedad o si hubiese desplazamiento fuera de la localidad donde reside el trabajador.
- c) Por enfermedad grave o intervención quirúrgica del cónyuge, padres, hijos y hermanos 3 días naturales que podrían ampliarse a 5 días naturales también en el supuesto que hubiese desplazamiento fuera de la localidad.
- d) Por traslado de vivienda 2 días, siempre que haya traslado de ajuar doméstico.
- e) El tiempo necesario para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.
- f) Un día en caso de matrimonio de hijos.
- g) Por el tiempo necesario para asistir a los exámenes de carácter académico y oficial.
- h) Por el tiempo necesario para asistir a consulta médica, acreditándolo con justificante del médico en el que conste la hora de ingreso y salida del consultorio.

Artículo 10.—Horas extras.

Las horas extraordinarias que se realicen se incrementarán con el 75% sobre el salario hora ordinaria.

Artículo 11.—Personal temporada.

El personal temporero y el personal fijo discontinuo tendrán derecho a una prestación suplementaria del 15% sobre la tabla salarial del presente convenio.

Artículo 12.—Servicio militar.

El personal fijo no discontinuo, durante el servicio militar, percibirá las pagas extraordinarias de Navidad y verano.

Artículo 13.—Ayuda por fallecimiento.

Para los causahabientes del personal fijo de plantilla de las empresas afectadas, que fallezca, se establece una ayuda consistente en el abono de una mensualidad de salario base más antigüedad, siempre que haya permanecido en la empresa cinco años en la fecha del óbito. En cuanto a los causahabientes de los trabajadores fijos discontinuos se establece la misma ayuda con análogos requisitos, computándose el tiempo de permanencia previo en función de los días realmente trabajados en la empresa que se agruparán en fracciones de 365 días.

Artículo 14.—Complemento de Incapacidad Laboral Transitoria.

En caso de accidentes de trabajo o enfermedad común que requiere intervención quirúrgica y/u hospitalización a par-

tir del día quince contando desde la iniciación de I.L.T., las empresas abonarán a los trabajadores que se encuentren en dicha situación un veinticinco por ciento de la base de cotización que haya seguido para determinar la cuantía de la indemnización que corresponda. En caso de enfermedad común y accidente no laboral, las empresas abonarán a los trabajadores en situación de I.L.T. por estas contingencias y a partir del día veinte de su iniciación el veinticinco por ciento de la base de cotización que haya servido para calcular la cuantía de la indemnización; todas estas prestaciones durarán en tanto estén en activo el contrato de trabajo.

Artículo 15.—Plus de toxicidad.

Aquellos trabajadores cuyo puesto de trabajo sea declarado afecto de riesgo evidente de toxicidad por el Gabinete Técnico de Seguridad e Higiene del Ministerio de Trabajo, percibirán un plus del 20% de su salario base más antigüedad, en tanto permanezcan en dicho puesto.

Artículo 16.—Salario base.

El salario base es el especificado en los anexos salariales del presente convenio para cada uno de los niveles y categorías reseñados.

Artículo 17.—Antigüedades.

Los trabajadores afectados por el presente convenio percibirán en concepto de antigüedad trienios al 4% sobre el salario base. Los fijos discontinuos cobrarán trienios cada 750 días de trabajo efectivo, a partir de la entrada en vigor de este convenio.

Artículo 18.—Gratificaciones extraordinarias.

Se establecen dos gratificaciones, una en Navidad consistente en 30 días de salario base más antigüedad, y otra en verano también consistente en 30 días igualmente de salario base más antigüedad, a los fijos discontinuos y temporeros les corresponden las mencionadas pagas pero en la parte proporcional al tiempo de los servicios prestados.

Artículo 19.—Beneficios.

Se establece una paga de beneficios de 30 días de salario base más antigüedad para los trabajadores fijos de plantilla que se hará efectiva el 15 de marzo, esta paga se ampliará también a los fijos discontinuos en proporción al tiempo trabajado.

Derechos sindicales.—La empresa facilitará la celebración de Elecciones Sindicales.

Artículo 20.—Clasificación de los trabajadores según permanencia en la empresa.

Por razones de permanencia en el servicio de la empresa, los trabajadores se clasificarán en fijos y fijos discontinuos. Son fijos discontinuos o de campaña, los contratados para una campaña de producción.

Llamamiento y cese.—Los trabajadores fijos discontinuos, deberán ser llamados cuando la empresa, en uso de su facultad discrecional de gestión del negocio, decida iniciar su actividad por orden de antigüedad, en cada especialidad y cesarán en el trabajo en orden inverso al de su llamamiento, por finalización de campaña, etc.

Documentación sobre trabajadores.—En el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación de este convenio en el B.O.R.M., las empresas vendrán obligadas a exponer unas listas de los trabajadores fijos discontinuos, en las que

figurará la antigüedad inicial de estos a efectos de llamamientos. Copia de estas listas se entregarán al Delegado de Personal.

La empresa facilitará al trabajador que lo solicite y al término de cada campaña un certificado acreditativo de los días efectivamente trabajados durante la misma.

Artículo 21.—Dietas.

En cuanto a las dietas se estará a los gastos a justificar y con cargo a la empresa (comida, habitación y gastos de locomoción).

Artículo 22.—Jubilación.

A los trabajadores fijos de plantilla, con antigüedad en la empresa de doce años, se les abonará por una sola vez, en el momento de la jubilación que le sea reconocida por la Seguridad Social, una gratificación según el siguiente cuadro:

| | |
|---------------------|--------------|
| A los 60 años | 70.000 ptas. |
| A los 61 años | 60.000 “ |
| A los 62 años | 50.000 “ |
| A los 63 años | 40.000 “ |
| A los 64 años | 30.000 “ |

A los trabajadores fijos discontinuos se les abonará la misma ayuda cuando reúnan análogos requisitos que los trabajadores fijos de plantilla, computándose el tiempo de permanencia en la empresa en función de los días realmente trabajados que se agruparán en fracciones de 365 días.

Previo acuerdo entre las empresas y los trabajadores, estos podrán jubilarse anticipadamente a los 64 años con arreglo al Real Decreto de 14/81, u otras disposiciones que lo regularicen.

Artículo 23.—Seguridad e Higiene. Ropa de trabajo.

Al personal fijo de plantilla se le facilitarán por la empresa dos uniformes al año, uno de verano y otro de invierno. Al personal fijo discontinuo se le facilitará un uniforme o dos, si su permanencia en la empresa es de más de ocho meses. Estas prendas son de uso obligatorio, salvo acuerdo entre la empresa y trabajador que podría dejar este artículo sin efecto.

Comités de Seguridad e Higiene.—En todas las empresas se constituirán Comités de Seguridad e Higiene, compuesto por dos representantes de los trabajadores y dos de la parte empresarial, salvo en las empresas unipersonales en que la representación de los trabajadores estará compuesta por uno solo de ellos.

Artículo 24.—Condiciones más beneficiosas y derecho suplementario.

1.ª Las condiciones que se establecen en este convenio tendrán la consideración de mínimas y obligatorias para todas las empresas comprendidas en su ámbito de aplicación.

2.ª Se respetarán las condiciones más beneficiosas que con carácter personal tengan establecidos los trabajadores al entrar en vigor este convenio.

3.ª En lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Frutos Secos y demás disposiciones legales aplicables.

4.ª Las condiciones más beneficiosas que viniesen disfrutando los trabajadores podrán ser compensadas o absorbidas por las mejoras establecidas en este convenio.

Artículo 25.—Indemnización por muerte o invalidez.

Las empresas afectadas por este convenio suscribirán una póliza colectiva de seguro a favor de sus trabajadores para en caso de muerte, o invalidez permanente absoluta derivada de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, los mismos o en su caso sus herederos percibirán una indemnización unitaria de 500.000 pesetas. Los trabajadores fijos discontinuos o temporeros percibirán también esta prestación del seguro, si el hecho causante de ella ocurre encontrándose en activo su contrato de trabajo. Las empresas entregarán a los representantes de los trabajadores o en su defecto a un trabajador copia de la póliza suscrita.

Artículo 26.—Acción Sindical.

Referente a la acción sindical se estará a lo dispuesto en la Ley de 8/1980, del Estatuto de los Trabajadores.

Los representantes sindicales dispondrán de un tablón de anuncios, exclusivamente para información sindical.

Artículo 27.—Comisión mixta de interpretación.

1.º Ambas partes negociadoras acuerdan establecer una Comisión Mixta, como órgano de interpretación, conciliación, arbitraje y vigilancia del cumplimiento del convenio, que estará compuesta de forma paritaria por tres representantes de los sindicatos firmantes que serán trabajadores del sector y también pertenecerán al sector los representantes de la parte empresarial.

2.º Son funciones de la Comisión Mixta:

- a) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.
- b) Interpretación del convenio.
- c) Conciliación facultativa en problemas colectivos.
- d) Arbitraje facultativo en los problemas o cuestiones derivadas de este convenio.

Las resoluciones o acuerdos de la Comisión Mixta serán vinculantes para las partes, sin perjuicio de las acciones que puedan utilizarse ante las jurisdicciones y Administración Laboral.

3.º Cualquiera de las partes que la integran podrán convocar reuniones con un plazo de antelación de 7 días, previo escrito al Presidente, de las deliberaciones de este convenio, una vez al mes.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número cinco, del artículo 26 de la Ley de 8/1980 de 10 de marzo, se hace constar que las remuneraciones anuales para las distintas categorías profesionales vinculadas por este convenio es la siguiente, en función de las horas de trabajo 1.840 horas.

NIVELES

| | |
|--|-----------------|
| 1.º Técnico grado superior | 1.087.406 ptas. |
| 2.º Técnico grado medio | 1.025.285 “ |
| 3.º Oficial administrativo, etc..... | 932.077 “ |
| 4.º Auxiliar administrativo, etc. | 691.073 “ |
| 5.º Capataz, etc. | 731.152 ” |
| 6.º Oficial 1.º etc. | 719.325 “ |
| 7.º Peón especializado, etc. | 696.746 “ |
| 8.º Peón, etc. | 670.999 “ |

DISPOSICION ADICIONAL

con capacidad y legitimación al efecto.

El presente convenio lo firman y suscriben la entidad Asociación Provincial de Empresarios Almacenistas de Almendra y la Central Sindical Unión General de Trabajadores, ratificándose las partes mutuamente como interlocutores válidos para la negociación y firma del presente convenio y por ello

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, firmando con el Secretario en prueba de conformidad todos los asistentes, que yo como tal certifico.—El Secretario.

ANEXO QUE SE CITA EN EL CONVENIO

TABLA SALARIAL FIJOS

| NIVEL | CATEGORIA | SALARIO BASE |
|-------|---|----------------|
| 1 | Titulado grado superior y directivo | 72.493 Mensual |
| 2 | Titulado grado medio, jefe de división, de personal y compras | 68.353 " |
| 3 | Oficial administrativo, ATS y Conta. | 62.138 " |
| 4 | Auxiliar administrativo | 46.071 " |
| 5 | Capataz y encargado | 1.607 Diarias |
| 6 | Oficial 1.ª viajante, conductor, etc. | 1.581 " |
| 7 | Sirviente máquinas, cajillero y peón especialista | 1.531 " |
| 8 | Subalterno faenera y peón | 1.475 " |

TABLA SALARIAL FIJOS DISCONTINUOS

| NIVEL | CATEGORIA | SALARIO BASE |
|-------|--|---------------|
| 5 | Capataz y encargado | 2.377 Diarias |
| 6 | Oficial 1.º conductor, viajante, etc. | 2.339 " |
| 7 | Sirviente máquinas, cajillero, peón especialista | 2.261 " |
| 8 | Subalterno, faenera y peón | 2.178 " |

NOTA: En esta tabla salarial para fijos discontinuos se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, paga de beneficios y vacaciones.

También, y durante la vigencia del contrato de trabajo de los fijos discontinuos, tendrán derecho a percibir el salario base diario los sábados, domingos y festivos.—El Secretario.

(D.G. 5306)

Número 2119

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
Dirección Provincial de Murcia

Visto el expediente de «Revisión de la Tabla de Salarios», del Convenio Colectivo de Trabajo para «Limpieza de Edificios y Locales», de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 28-3-85, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 22-9-86, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2. y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivo de Trabajo de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 22 de septiembre de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

TABLAS SALARIALES AÑO/86 DEL SECTOR DE EDIFICIOS Y LOCALES

| CATEGORIAS | BASE DIA 1985 | REVISION AES 1985 DIA | BASE 1986 | PLUS TRANSP. MES-85 | REVISION PLUS AES-86 |
|-------------------------|------------------|--------------------------|--------------|------------------------|-------------------------|
| Limpiador-limpiadora | 1.602 | 18 | 1.724 | 90 | 8.739 |
| Responsable de equipo | 1.617 | 18 | 1.740 | 90 | 8.739 |
| Peón especializado | 1.652 | 19 | 1.778 | 90 | 8.739 |
| Conductor limpiador | 1.652 | 19 | 1.778 | 90 | 8.739 |
| Auxiliar Administrativo | 1.681 | 19 | 1.809 | 90 | 8.739 |
| Encargado de zona | 1.693 | 19 | 1.822 | 90 | 8.739 |

(D.G. 5296)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2737

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en subasta celebrada en autos sobre expediente de habilitación de fondos número 982-80 seguidos a instancia de don Antonio Rentero Jover, Procurador, contra la mercantil Rene Tari S.A. en ignorado paradero, por las fincas subastadas, dos viviendas, registrales nums. 25.185 y 25.191 del Registro de San Javier, se ha ofrecido por el postor la cantidad de quinientas veinte mil pesetas habiéndose suspendido la aprobación del remate, a fin de hacer saber a la entidad demandada dicha postura, para que en el plazo de nueve días pueda hacer uso de las facultades y derechos que le concede el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha entidad demandada, se expide el presente en Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2738

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en subasta celebrada en autos sobre expediente de habilitación de fondos número 1.001-80 seguidos a instancia de don Antonio Rentero Jover, Procurador, contra la mercantil Rene Tari S.A. en ignorado paradero, por las fincas subastadas, dos viviendas, señaladas con los números 4 y 5 la 5 la finca registral num. 25.193 del Registro de San Javier, se ha ofrecido por el postor la cantidad de quinientas veinte mil pesetas habiéndose suspendido la aprobación del remate, a fin de hacer saber a la entidad demandada dicha postura, para que en el plazo de nueve días pueda hacer uso de las facultades y derechos que le concede el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha entidad demandada, se expide el presente en Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

** Número 2767

PRIMERA INSTANCIA CIEZA EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 105/86, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de doña María Jesús Ortiz García, don José Moreno Ortiz y doña Josefa Moreno Ortiz, representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra otros y don Pedro Villalba Almagro, mayor de edad, de domicilio desconocido sobre reclamación de derechos, en los cuales se ha señalado para la confesión del citado demandado don Pedro Villalba Almagro, el día catorce de noviembre próximo y hora de las doce en primera citación y el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las doce, en segunda citación, con apercibimiento de ser declarado confeso.

Y con el fin de que sirva de citación al repetido demandado don Pedro Villalba Almagro, expido el presente edicto en Cieza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

Número 2568

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 972/82 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Popular Español representada por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Antonio Guerrero Martínez, vecino de Torrevieja, calle Pedro Lorca, 146, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 2.ª y 3.ª vez y término de 20 días hábiles,

los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diecinueve de noviembre y diecisiete de diciembre a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante quedará subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los bienes salen a subasta para la segunda con rebaja del 25% del tipo de tasación y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo marca Renault R-4 F, matrícula A-6177-O, valorado en 390.000 pesetas.

Un vehículo marca Renault R-4 TL, matrícula A-5585-V, valorado en pesetas 450.000.

Una furgoneta marca Sava-217-2, matrícula A-5160-U, valorada en 525.000 pesetas.

Un vehículo marca Renault R-4 F, matrícula A-125391, valorado en 260.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 2414

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 388/84, que se siguen a instancia de «Banco de Vizcaya, S.A.», representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Francisco Giménez Pérez y doña Josefa Redondo Martínez, vecinos de Cartagena, Plaza Ortg. Sánchez Medina, Bl. 4, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso y término de ocho días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día once de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día quince de enero de 1987 a las once de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día doce de febrero siguiente y hora de las once, bajo las siguientes,

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los

autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y los bienes se hallan depositados en la demandada.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.º Una máquina registradora-Sport. Valorada en 20.000 pesetas.

2.º Un televisor Mainz. Valorado en 21.000 pesetas.

3.º Un televisor Lavis. Valorado en 25.000 pesetas.

4.º Un mueble aparador librería, de 3 metros, mesa ovalada y seis sillas tapizadas. Valorado en 50.000 pesetas.

Importa la total valoración la suma de ciento dieciséis mil pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 2528

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 737 de 1981, instados por Cía. Murciana de Nutrición Animal, S.A., contra don Manuel Mestre Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de enero de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de los bienes objeto de subasta:

Lote primero:

Un trozo de tierra en el término de

Orihuela, partido de la Murada, paraje de la Cañada de La Pila, que tiene una cabida de 47 áreas, 36 centiáreas, o sean 4 tahúllas.

Finca registral número 19.750, del Registro de Orihuela.

Tasada en 800.000 pesetas.

Lote segundo:

Un trozo de tierra secano campo, en término de Orihuela, partido de la Murada, Paraje de la Cañada de La Pila, de 4 tahúllas, en cuya superficie se contiene una cueva albergue y aljibe.

Finca registral número 35.758 del Registro de Orihuela.

Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2548

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas n.º 416/86, Ejec. n.º 193/86, sobre amenazas, contra José García (alias El Chocolate), se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

Por tramitación hasta notificación de la sentencia T-1.º, artículo 28, 220 pesetas.

Registro Tarifa 1.ª, Dis. Común 11.ª, 45 pesetas.

Diligencias previas, Tarifa 1.ª, artículo 28, 35 pesetas.

Ejecución sentencia, Tarifa 1.ª, artículo 29, 70 pesetas.

Reintegros juicio y diligencias posteriores, 1.200 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 5.000 pesetas.

Por incumplimiento 2 exhortos, Tarifa 1.ª, artículo 31, 110 pesetas.

Artículo 49-1.º reparto, 5 pesetas.

Expedición 3 despachos, 330 pesetas.

6% tasación de costas, 330 pesetas.

Importe total, 7.345 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado José García alias «El Chocolate», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el Magistrado Juez.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

* Número 2651

CARTAGENA

La Comisión de Gobierno de fecha 24 de los corrientes, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar la lista de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza y las que vaquen, de Ayudantes de la Brigada de Electricidad, por el procedimiento de oposición-libre, así como composición del Tribunal, lugar y fecha de reunión.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 2.223/84, e informe del Sr. Jefe de la Sección de Personal, procede:

1.º—La admisión de los siguientes opositores para cubrir la plaza citada:

- 1.—D. José A. Abellán Costa
- 2.—D. Juan Aguado López
- 3.—D. Mateo Ballester Gallego
- 4.—D. José Bernal Balanza
- 5.—D. Isidoro Blaya García
- 6.—D. Ginés Brocal Belmonte
- 7.—D. Juan Lucas Buendía Buendía
- 8.—D. José Damián Calero Mompen
- 9.—D. José Luis Carcelén Fresneda
- 10.—D. Rafael Carrillo Martínez
- 11.—D. Francisco Caballo Peiro
- 12.—D. Isidoro Celdrán Rodríguez
- 13.—D. Juan Cerezuela Espejo
- 14.—D. Francisco Conesa Meroño
- 15.—D. Antonio Díaz Saura
- 16.—D. Pedro Escolar Pérez
- 17.—D. Juan Antonio Fernández Martínez
- 18.—D. Juan García Escudero
- 19.—D. Diego García Mercader
- 20.—D. Mario García Mompeán
- 21.—D. Sebastián García Serna
- 22.—D. Francisco González Malbastre
- 23.—D. Miguel Antonio Guillén Castejón
- 24.—D. David Henarejos Navarro
- 25.—D. Francisco Hernández Lorenzo
- 26.—D. José Hernández Madrid
- 27.—D. José Luis Hidalgo Fernández
- 28.—D. Francisco Laborda Saura
- 29.—D. Anastasio Marín Rodríguez
- 30.—D. Pedro Francisco Marín Rodríguez
- 31.—D. Andrés Martínez Ayala
- 32.—D. Manuel L. Martínez Corral
- 33.—D. Enrique Martínez Díaz
- 34.—D. Hilario Martínez Lirio
- 35.—D. Antonio Martínez Sánchez
- 36.—D. José Mateos Blázquez
- 37.—D. Alfonso Mendoza Sánchez
- 38.—D. Miguel Moreno Hernández
- 39.—D. Pedro Moreno Moreno
- 40.—D. Honorio Ramón Moreno Sánchez
- 41.—D. Sebastián Nicolás Navarro
- 42.—D. Angel Ortuño López
- 43.—D. José Pastor Avilés
- 44.—D. José Valentín Roca Pérez
- 45.—D. José Ramón Roldán Bernal
- 46.—D. Guillermo Romero García
- 47.—D. Domingo Ros Pagán
- 48.—D. José Ros Vivancos
- 49.—D. Juan Francisco Sánchez Pérez
- 50.—D. José Soler Cánovas
- 51.—D. Alfonso Subiela Pérez
- 52.—D. Juan Torralba Egea
- 53.—D. Tomás José Torres Muñoz

2.º—El Tribunal que ha de juzgar la oposición de la citada plaza queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Martínez Simón, Alcalde Presidente como titular; y suplente: Don Sebastián Lavado Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, Tráfico y Parque Móvil.

Vocales: Don José Luis Cánovas Méndez, Ingeniero Jefe del Servicio.

Don Blas Bernal García, titular y don Manuel Ponce López, suplente, profesores de E.G.B. del Colegio Público «Asdrúbal», en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Marí Gómez, titular, y suplente don Francisco L. Martínez

Martínez, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Francisco Alcaraz Martínez, Ingeniero Técnico Industrial como funcionario de carrera.

Secretario: Don Francisco Lauret Mediato, Secretario General accidental, y suplente doña María de las Huertas González Bezos, Técnico de Administración General.

El Tribunal se reunirá en el Aula del Parque de Bomberos, calle Ramón y Cajal, el día 3 de noviembre de 1986, a las diez horas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

Cartagena a 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2666

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de junio de 1986, se ha aprobado el proyecto y Pliego de Condiciones Jurídicas Administrativas de la obra Urbanización del Paseo Alfonso XIII.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de veinte días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena a 25 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2367

MURCIA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 190.1 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publican los acuerdos definitivos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Ayuntamiento, cuyos textos íntegros se especifican a continuación:

1.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de electrificación del Estudio de Detalle de San José de la Vega, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y 216 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido Legal de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 90% del coste total de las mismas.

Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por las obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 188.1 del R. D. mencionado, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, mediante exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo, conforme determina el artículo 189.2 del mismo texto legal».

2.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en calle Simón García, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y 216 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras en cada uno de los grupos de calles, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 50% del coste total de las mismas.

Dicho porcentaje se reparte en porción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras,

con la vía objeto de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 188.1 del R. D. mencionado, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, mediante exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo, conforme determina el artículo 189.2 del mismo texto legal».

Murcia, 1 de septiembre de 1986.—
El Alcalde.

* Número 2368

MURCIA

Administración de Rentas

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de abril de 1986, ha sido aprobado el Padrón para el cobro de la tasa por aprovechamiento especial de ocupación de la vía pública con quioscos, correspondiente al actual ejercicio de 1986.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las Oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto, pudiendo no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 8 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 2369

CEHEGÍN

Subasta de lote de maderas en montes de Propios para el año 1986

ANUNCIO

La Alcaldía de Cehegín,

Hace saber: Que el día siguiente hábil a aquél en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se celebrará en la Casa Consistorial, subasta para el aprovechamiento de

maderas de los montes de Propios, correspondientes al presente año 1986, la que se relaciona a continuación:

A las 11 horas, lote U^o del monte número 35 «las Ruedas, Cabezo Apedreado, etc.».

1.239 pinos con 277 m.³ de madera y 554 estéreos de leña.

Precio base: 470.900 pesetas.

Precio índice: 588.623 pesetas.

Presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, suscrito por el propio licitador o persona que legalmente le represente, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo acreditarse en el último supuesto la representación, mediante poder notarial declarado bastante, y deberán ajustarse al modelo que al final se inserta.

Dichas proposiciones deberán reintegrarse y se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Declaración jurada firmada por el licitador, de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

b) Justificante de haberse constituido en la Caja Municipal la correspondiente garantía provisional.

Garantías: La provisional será del 5% del precio base de licitación, y la definitiva del 6% deberá depositarse en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación de este tipo.

Forma de presentación: En el sobre cerrado que contenga la proposición se hará constar: «Proposición que presenta... para participar en la subasta del aprovechamiento de maderas, correspondiente al lote número ..., del monte número ..., del Ayuntamiento de Cehegín».

Modelo de proposición: D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número ..., del día ... de ... de 19..., ofrece la cantidad de ... pesetas, (expresese en letra y número), por el lote número ... del monte número ... de los Propios del Ayuntamiento de Cehegín.

(Fecha y firma del proponente).

Cehegín, 6 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2363

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se exponen al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— «Medidas de seguridad frente al colegio José Antonio de El Palmar». Don Manuel Noguera Gil.

— «Acondicionamiento parada bus y supresión punto peligroso en la pedanía de Espinardo». Don Manuel Noguera Gil.

— «Modificación aceras para facilitar la circulación de autobuses en calle Diego Clemencín». Don Manuel Noguera Gil.

— «Pavimentación calzada y aceras calle San Nicolás y otras en Corvera». Don José Frutos Moreno.

Murcia, 5 de agosto de 1986.—El Alcalde, P. D.

*Número 2364

MURCIA**Anuncio pliego de condiciones**

Por la Comisión de Gobierno de 30 de septiembre de 1986, se aprobaron los pliegos de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de los proyectos que a continuación se especifican:

— «Pavimentación del Carril de la Farola y calle sin nombre de Santiago el Mayor y abastecimiento en Carril de la Farola y calle sin nombre en Santiago el Mayor». Presupuesto: 6.227.628 pesetas.

— «Pavimentación de aceras en la Ctra. de San Javier a su paso por Los Ramos». Presupuesto: 9.984.464 pesetas.

— «Alumbrado público en el Carril de los Tomateros de Santiago el Mayor». Presupuesto: 1.132.353 pesetas.

— «Alumbrado público en calle San Isidoro de Murcia». Presupuesto: 536.810 pesetas.

— «Alumbrado público en Carril del Ruipérez en Zarandona». Presupuesto: 1.628.607 pesetas.

— «Alumbrado público en el barrio de Las Casillas, de Sangonera la Verde». Presupuesto: 4.361.610 pesetas.

— «Alumbrado público en varias calles de Sangonera la Seca». Presupuesto: 5.652.126 pesetas.

— «Alumbrado público en jardín de Los Ramos». Presupuesto: 941.788 pesetas.

En su consecuencia, se exponen al público los mencionados pliegos de condiciones, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199/1 del Real Decreto 3046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 30 de septiembre de 1986.—El Tte. de Alcalde de Economía de Hacienda.

* Número 2365

MURCIA**Contratación de obras**

Objeto: La contratación del proyecto relativo a «Centro Social en Llano de Brujas».

Tipo de licitación: 18.588.977 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Plazo de garantía: Un año.

Clasificación exigida: Grupo C, Categoría c.

Presentación de plicas: Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas: A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior, en la Casa Consistorial.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en el Servicio de Contratación.

Ofertas: Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones.

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ... a ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representa-

ción de ..., como ..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para «Centro Social en Llano de Brujas», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de ... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente).

Murcia, 2 de octubre de 1986.—El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 2366

MURCIA**EDICTO**

Se pone en conocimiento de las Compañías de Seguros que cubran el riesgo de incendios sobre bienes sitos en este término municipal, que por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrado con fecha 30 de julio de 1986, se aprobó la imposición de contribuciones especiales por mejora del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, por importe de 94.378.103 pesetas, de acuerdo con los estudios técnicos oportunos.

Contra el citado acuerdo puede interponerse ante esta Corporación, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique la resolución.

Contra la denegación expresa o tácita de este recurso, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excelentísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de dos meses.

Murcia, 14 de agosto de 1986.—El Alcalde Acctal.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* * Número 2618

ADMINISTRACION DE

LIRSA, AUMUSA y TRAVIMUSA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 134, 135, 144 y 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Líneas Regulares del Sudeste, S.A.» (LIRSA), «Autobuses Urbanos de Murcia, S.A.» (AUMUSA) y «Transportes de Viajeros de Murcia, S.A.» (TRAVIMUSA), han acordado en Junta General de Accionistas, celebrada el día 11 de octubre de 1986, con los requisitos y formalidades previstos en el artículo 58 de la mencionada Ley, la disolución de las tres sociedades y consiguiente fusión de las mismas en una sociedad anónima nueva que se denominará «Autobuses LAT, S.A.», con el traspaso en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva entidad que adquirirá los derechos y obligaciones de aquéllas.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Murcia, 13 de octubre de 1986.—El Presidente de los Consejos de Administración de LIRSA, AUMUSA y TRAVIMUSA, Andrés Brugarolas Rodríguez.

Número 2505

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Colegio Menéndez Pidal, domiciliada en calle Gisbert, 19, Cartagena, y signado con el número 1.806/82 y 18 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-527 y 18 más de 1981, por importe de un millón novecientas quince mil sesenta y cinco (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tarados en las siguientes cantidades:

Ciento setenta y cinco mesas de madera para alumnos, en doscientas mil pesetas.

Ciento ochenta y cinco sillas, en noventa mil pesetas.

Nueve mesas de profesor, en dieciocho mil pesetas.

Nueve sillones de profesor, en nueve mil pesetas.

Seis pizarras, en catorce mil pesetas.

Dos tresillos en skay rojo, en diez mil pesetas.

Cinco armarios para materiales, en cinco mil pesetas.

Tres cajoneras, en mil quinientas pesetas.

Once lejas enmoquetadas para libros, en veintidós mil pesetas.

Un mueble librería, en cinco mil pesetas.

Cuatro módulos de dos y tres plazas, en ocho mil pesetas.

Una pantalla para cine, en dos mil pesetas.

Un proyector EUMIG sonoro de películas súper 8, en quince mil ptas.

Un tomavistas marca EUMIG, para películas súper 8, en doce mil ptas.

Una fotocopiadora marca Olivetti, en sesenta mil pesetas.

Treinta máquinas de escribir Olivetti Lexicon 80, en ciento cincuenta mil pesetas.

Dos flexos metálicos para despacho, en dos mil pesetas.

Quinientos volúmenes para anatomía humana, en cien mil pesetas.

Un carrito de mesa de escribir, en quinientas pesetas.

Una mesa rinconera, en mil pesetas.

Cuatro cuadros religiosos, en veinte mil pesetas.

Una estatuilla religiosa, en seis mil pesetas.

Noventa y ocho libros de materias varias (matemáticas, Historia), en veinte mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de setecientas setenta y una mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Cerdá Vives.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de noviembre de 1986, a

las 12 horas, en primera licitación, en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 2296

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Aurora Guillamón Saorín, contra Hnos. García Inieta e INSS y Tesorería, en acción sobre accidentes de trabajo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 3 de diciembre, y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Hnos. García Inieta, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 30 de septiembre de 1986.—El Secretario.

Número 2435

**RECAUDACION DE HACIENDA
ZONA 2.ª DE LA CAPITAL
MURCIA**

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Juan Manuel González Fuentes,
Recaudador de Hacienda en la Zona
Segunda de esta capital de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Embotelladora Valenciana, S.A., deudora de la Hacienda pública por los conceptos de Impuestos Especiales y Licencia Fiscal, por un principal de noventa y tres millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas; más dieciocho millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y doscientas cincuenta mil presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 25 del mes en curso, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta providencia con fecha 23 del mes en curso, la subasta de bienes muebles propiedad de Embotelladora Valenciana, S.A., que fueron embargados mediante diligencia de fecha 7 de mayo de 1985, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta los días 11 y siguientes de noviembre próximo, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público mediante los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Casa Consistorial y Estrado de la Recaudación, remitiendo a la Tesorería de Hacienda un ejemplar para su exposición al público en la Delegación de Hacienda. En Murcia a 25 de septiembre de 1986.—El Recaudador.—Firmado: Juan M. González Fuentes.—Rubricado.

Diligencia.—En cumplimiento de la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente: Que los bienes muebles a enajenar son los siguientes:

Lote número 1.—Una barredora Wayne E.M.C.-T.654, valorada en 230.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 153.333; en 2.ª licitación, 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 115.000.

Lote número 2.—Una carretilla Clark-C 500 y 30 B.D., valorada en 250.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 166.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 125.000.

Lote número 3.—Una carretilla Clark-C 500 y 30 P.D. Valorada en 250.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 166.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 125.000.

Lote número 4.—Carretilla Caterpillar T-40-B, valorada en 450.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 del valor que sirvió de base, 300.000; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 225.000.

Lote número 5.—Carretilla Hyster H-30-H, valorada en 1.300.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 del valor, 866.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 650.000.

Lote número 6.—Carretilla Hyster H-30-H, valorada en 900.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 600.000; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 450.000.

Lote número 7.—Carretilla Hyster H-30-H, valorada en 900.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 600.000; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 450.000.

Lote número 8.—Carretilla Hyster H-30-H, valorada en 900.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 600.000; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 450.000.

Lote número 9.—Carretilla Hyster H-40-H, valorada en 1.000.000 de ptas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 666.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 500.000.

Lote número 10.—Vehículo marca Ebro, matrícula V-143145, valorado en 50.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 33.333; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 25.000.

Lote número 11.—Vehículo marca Ebro, matrícula V-143573, valorado en 50.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 33.333; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 25.000.

Lote número 12.—Vehículo Ebro matrícula V-0945, valorado en 80.000 ptas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 53.333; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 40.000.

Lote número 13.—Vehículo Ebro, matrícula V-7508-S, valorado en 120.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 80.000; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 60.000.

Lote número 14.—Vehículo Ebro, matrícula V-1905, valorado en 150.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 100.000; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 75.000.

Lote número 15.—Vehículo Ebro, matrícula V-1908, valorado en 150.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 100.000; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 75.000.

Lote número 16.—Vehículo Ebro, matrícula V-7488-S, valorado en 250.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 166.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 125.000.

Lote número 17.—Vehículo Ebro, matrícula V-7485-L, valorado en 250.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 166.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base en 1.ª, 125.000.

Lote número 18.—Vehículo Ebro, matrícula V-7484-L, valorado en 250.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 166.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base en 1.ª, 125.000.

Lote número 19.—Vehículo Ebro, matrícula V-7486-L, valorado en 250.000. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 166.666; en 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 125.000.

Lote número 20.—Vehículo Ebro, matrícula V-7487-L, valorado en 250.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 166.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 125.000.

Lote número 21.—Vehículo Ebro, matrícula V-9350-L, valorado en 110.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 73.333; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 55.000.

Lote número 22.—Vehículo Ebro, matrícula V-9349-L, valorado en 110.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 del de su valor, 73.333; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base en la 1.ª, 55.000.

Lote número 23.—Vehículo Ebro, matrícula V-9344-L, valorado en 110.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 73.333; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 55.000.

Lote número 24.—Vehículo Ebro, matrícula V-9345-L, valorado en 110.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 del de su valor, 73.333; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base en la 1.ª, 55.000.

Lote número 25.—Vehículo Ebro, matrícula V-9346-L, valorado en 110.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 73.333; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 55.000.

Lote número 26.—Vehículo Ebro, matrícula V-9348-L, valorado en 110.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 73.333; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 55.000.

Lote número 27.—Vehículo Ebro, matrícula V-9347-L, valorado en 110.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 73.333; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 55.000.

Lote número 28.—Vehículo Ebro, matrícula V-8428-M, valorado en 160.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 106.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base en la 1.ª, 80.000.

Lote número 29.—Vehículo marca Ebro, matrícula V-8427-M, valorado en 160.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 106.666 pesetas. En la 1.ª licitación 2/3 del que sirvió de base en la 1.ª, 80.000.

Lote número 30.—Vehículo Ebro, matrícula V-8429-M, valorado en 160.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 106.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 80.000.

Lote número 31.—Vehículo Ebro, matrícula V-7072-AN, valorado en 640.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 426.666; en 2.ª licitación, 75% del que sirvió de base en la 1.ª, 320.000.

Lote número 32.—Vehículo Ebro, matrícula V-7071-AM, valorado en 640.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 426.666; en 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 320.000.

Lote número 33.—Vehículo Ebro, matrícula V-9994-AZ, valorado en 1.600.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 1.066.666; en 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 800.000.

Lote número 34.—Vehículo Ebro, matrícula V-9996-AZ, valorado en 1.600.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 1.066.666; en la 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base en la 1.ª, 800.000.

Lote número 35.—Vehículo Ebro, matrícula V-7075-AN, valorado en 640.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 426.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base en la 1.ª, 320.000.

Lote número 36.—Vehículo Ebro matrícula V-7210-AM, valorado en 640.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 426.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base en la 1.ª, 320.000.

Lote número 37.—Vehículo Ebro, matrícula V-7078-AN, valorado en 640.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 426.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base en la 1.ª, 320.000.

Lote número 38.—Vehículo Ebro, matrícula A-3787-P, valorado en 360.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 del valor, 240.000; en 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 180.000.

Lote número 39.—Vehículo Ebro, matrícula MU-0525-E, valorado en 50.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 33.333; en 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 25.000.

Lote número 40.—Vehículo Ebro, matrícula MU-0951-E, valorado en 50.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 33.333; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 25.000.

Lote número 41.—Vehículo Ebro, matrícula V-5470-AV, valorado en 570.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 380.000; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 285.000.

Lote número 42.—Vehículo Ebro, matrícula V-0162-C, valorado en 40.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 26.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 20.000.

Lote número 43.—Vehículo Pegaso, matrícula A-6100-G, valorado en 400.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 266.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 200.000.

Lote número 44.—Vehículo Pegaso, matrícula V-236195, valorado en 250.000. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 166.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 125.000.

Lote número 45.—Vehículo Barreiros, matrícula V-9744-AZ, valorado en 2.800.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 1.866.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 1.400.000.

Lote número 46.—Vehículo Ebro, matrícula V-0134-AP, valorado en 640.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 426.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 320.000.

Lote número 47.—Vehículo Ebro, matrícula V-O148-AP, valorado en 640.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 426.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 320.000.

Lote número 48.—Vehículo Ebro, matrícula AB-1283-D, valorado en 430.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 286.666; en la 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 215.000.

Lote número 49.—Vehículo Seat, matrícula M-7978-EX, valorado en 350.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 233.333; en la 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 175.000.

Lote número 50.—Vehículo Seat, matrícula M-7977-EX, valorado en 350.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 233.333; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 175.000.

Lote número 51.—Vehículo Ford, matrícula V-4408-AV, valorado en 350.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación, 2/3 de su valor, 233.333; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 175.000.

Lote número 52.—Vehículo Seat, matrícula V-3998-B, valorado en 30.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 20.000; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 15.000.

Lote número 53.—Vehículo Seat, matrícula V-8336-B, valorado en 60.000. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 40.000; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 30.000.

Lote número 54.—Vehículo Renault, matrícula MU-9545, valorado en 210.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 140.000; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 105.000.

Lote número 55.—Vehículo Renault, matrícula MU-9546-S, valorado en 210.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 140.000; en 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 105.000.

Lote número 56.—Vehículo Renault, matrícula MU-9547-S, valorado en 210.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 140.000; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 105.000.

Lote número 57.—Vehículo Renault, matrícula V-8202-F, valorado en 40.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 26.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 20.000.

Lote número 58.—Vehículo Renault, matrícula MU-6852-G, valorado en 85.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 55.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 42.500.

Lote número 59.—Vehículo Renault, matrícula MU-6853-G, valorado en 85.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 56.666; en 2.ª licitación, el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 42.500.

Lote número 60.—Vehículo Renault, matrícula MU-6854-G, valorado en 85.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 56.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 42.500.

Lote número 61.—Vehículo Renault, matrícula MU-6857-G, valorado en 85.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 56.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 42.500.

Lote número 62.—Vehículo Renault, matrícula MU-7191-G, valorado en 85.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 56.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 42.500.

Lote número 63.—Vehículo Renault, matrícula MU-7192-G, valorado en 85.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 56.666; en la 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 42.500.

Lote número 64.—Vehículo Renault, matrícula MU-0255-H, valorado en 85.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 56.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 42.500.

Lote número 65.—Vehículo Renault, matrícula MU-0256-H, valorado en 85.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 56.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 42.500.

Lote número 66.—Vehículo Renault, matrícula MU-0257-H, valorado en 85.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 56.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 42.500.

Lote número 67.—Vehículo Renault, matrícula MU-0269-H, valorado en 85.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 56.666; en la 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 42.500.

Lote número 68.—Vehículo Renault, matrícula MU-0270-H, valorado en 85.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 56.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 42.500.

Lote número 69.—Vehículo Renault, matrícula MU-0261-H, valorado en 85.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 56.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base en la 1.ª, 42.500.

Lote número 70.—Vehículo Renault, matrícula MU-0262-H, valorado en 85.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 56.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base en la 1.ª, 42.500.

Lote número 71.—Vehículo Renault, matrícula MU-8681-K, valorado en 130.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 86.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 65.000.

Lote número 72.—Vehículo Renault, matrícula MU-8682-K, valorado en 130.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 86.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 65.000.

Lote número 73.—Vehículo Renault, matrícula MU-1454-L, valorado en 130.000 pesetas. Posturas admisibles: En la 1.ª licitación 2/3 de su valor, 86.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 65.000.

Lote número 74.—Compuesto por el siguiente material de oficina: Una mesa despacho, un sillón, dos confidentes, dos butacones, una mesa pequeña, un armario de madera, una calculadora Olivetti Logos 49, una mesa despacho, una mesa pequeña, una estantería de madera, dos sillones de skay con ruedas, una calculadora Canon P 1.250-D-L, una calculadora Precisa 4.100, un armario metálico, un archivador metálico, una mesa despacho, dos sillas de skay metálicas, una máquina de escribir eléctrica Olivetti, cuatro mesas de oficina, una calculadora Olivetti Biod, una calculadora Triumph 121 PD, cinco sillas metálicas, una mesa despacho, una mesa auxiliar, un sillón metálico forrado de skay, un armario metálico, una estantería de madera, una mesa oficina, un sillón metálico forrado en skay, un armario metálico, una mesa oficina, un sillón metálico de skay, una silla madera, una calculadora Triumph 121 PD, una estantería de madera, una mesa de despacho, un sillón metálico forrado de skay, una silla de skay metálica, una calculadora Adler 121 PD, una máquina de escribir Olivetti Línea 88, un armario metálico, una mesa de oficina, una fotocopiadora Rank-Xerox, una mesa supletoria, una mesa pequeña, cuatro sillones, una mesa de despacho, tres sillones metálicos forrados de skay, un armario de madera, dos estanterías de madera, una mesa de oficina, tres sillones forrados de skay, ocho estanterías metálicas, una mesa despacho, un sillón, dos sillas metálicas, un sofá, dos sillones, un armario de madera con estantería, una mesa supletoria, una mesa pequeña, una mesa despacho, un sillón, dos confidentes, un sofá forrado de skay, dos sillas forradas de skay, un armario de madera, una mesa supletoria, dos mesas grandes, ocho sillas metálicas forradas de skay, un armario de madera, un sofá, dos sillones, once estanterías metálicas, cuatro mesas de despacho, dos sillas de oficina, cuatro sillas de madera, tres calculadoras Triumph 121 PD, una calculadora ICA 440-B, dos máquinas de escribir Olivetti Línea 90, una máquina de escribir Olivetti Línea 80, tres estanterías metálicas, una mesa de despacho, un sillón metálico forrado de skay, una silla, un archivador, metálico, una calculadora Adler 1,1 PD, siete estanterías metálicas

1 x 3, una mesa despacho, un sillón, dos sillas, dos armarios de madera, una mesa de despacho, un sillón, dos sillas, un armario madera, una máquina de escribir, una máquina de escribir, un carro máquina de escribir, dos calculadoras, cuatro mesas de despacho, un armario archivo metálico, un armario archivo de madera, una estantería metálica, ocho sillas, cuatro mesas grandes, treinta y cuatro sillas, una estantería metálica, una pizarra, un armario madera revestido de formica, una estantería, cuarenta y tres taquillas metálicas, un espejo.

Valor del lote, según tasación pericial, 1.375.000 pesetas. Posturas admisibles: En 1.ª licitación 2/3 de su valor, 919.666; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, 687.500.

Valor de los bienes muebles embargados según tasación pericial, 26.690.000 pesetas. Valor para la subasta, pesetas 26.690.000.

Posturas admisibles: Las reseñadas en los respectivos lotes, tanto en 1.ª como en 2.ª licitación.

Importe del principal de los débitos: 93.824.452 pesetas.

Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta, al menos el 20 por 100 del tipo señalado, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad a incurrir por el daño que causara la ineffectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

Que el rematante deberá, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Que los bienes a enajenar se encuentran depositados en los locales de la Entidad deudora «Embotelladora Valenciana, S.A.», carretera de Alicante, Km. 4,5, donde podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese, durante el horario laboral, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que todos los gastos que se originen por la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Murcia, 30 de septiembre de 1986.—
El Recaudador.